

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322194095**

SEBASTIAN ALEJANDRO MORA AHUMADA

**PROD. FERRETEROS Y VENTA AL POR MENOR DE ART.
DE MENAJE.**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA.**

RECOLETA, 04/02/2022

RES. EX. N° 77322111991 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 13.01.2022, efectuada por don SEBASTIAN ALEJANDRO MORA AHUMADA R.U.T. [REDACTED] con domicilio en esta ciudad calle [REDACTED] mediante el cual solicitan dejar sin efecto Resolución Exenta N° 77321108639 de fecha 27/07/2021.

2. Además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B N°5 del Código Tributario, el Artículo 29, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, D.L. 825 de 1974, Artículos 49 y 50, de su Reglamento, D.S.55, de 1977.

CONSIDERANDO: 1. Que, con fecha 19 de agosto de 2021, el contribuyente SEBASTIAN ALEJANDRO MORA AHUMADA, RUT N° [REDACTED] solicitó acogerse al Régimen de Tributación Simplificada del IVA, indicado en el artículo N° 29, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, D.L. 825, de 1974, para desarrollar su actividad comercial en Feria La Papa, Larapinta, comuna de Lampa.

2. Que, con fecha 27/07/2021 se emitió Resolución exenta N° 77321108639 que acoge al contribuyente al sistema de tributación Simplificada de IVA a contar del 01 de Julio de 2021, por su actividad de VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE MENAJE Y PRODUCTOS FERRETEROS, eximido de la obligación de otorgar boletas de ventas y servicios y fijase el Débito Fiscal de 0,6 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), vigente, para cada mes o período tributario.

3. Que, producto de la situación sanitaria el cartón Form.2794, no pudo ser entregado al contribuyente.

4. Que, con fecha 13.01.2022 el contribuyente solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta detallada en el considerando anterior, ya que de acuerdo con lo manifestado en su solicitud corresponde a un error, ya que con fecha 09.10.2021 comenzó a emitir boletas electrónicas y desea continuar con el mismo sistema.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO,

DEJASE SIN EFECTO en forma total la Res. Ex. N° 77321108639 de fecha 27/07/2021 y

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente
por Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.02.04
13:39:04 -03'00'
**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Luisa Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2022.02.04
19:19:41 -03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2022.02.04
13:31:15 -03'00'

Distribución

VUS/LJC/GMP/ara

Contribuyente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Norte